Fecha expedición: 2020/07/28 - 09:54:23 **** **Recibo No.** S000224652 **** **Num. Operación.** 10-CAJATUR-20200728-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZE2cUZEKMf

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA COOINTUR
SIGLA: COOINTUR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMíA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800124196-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : APARTADO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000104
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 25 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 27 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 5,274,913,835.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 91 96A-27
BARRIO : MANZANARES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05045 - APARTADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8288091
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coointur@gmail.com
SITIO WEB : www.coointur.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 91 96A-27
MUNICIPIO : 05045 - APARTADO
BARRIO : MANZANARES
TELÉFONO 1 : 8288091
CORREO ELECTRÓNICO : coointur@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coointur@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 – TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 – TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACUERDO NÚMERO 80 DEL 25 DE ENERO DE 1983 DE LA DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 138 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ABRIL DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA COOINTUR.

CERTIFICA – PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 25 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NÚMERO S0000104 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-24	19990721	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	ARBOLETES	RE01-756	19990908
AC-32	20060118	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	ARBOLETES	RE01-4195	20060227
AC-37	20091213	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	APARTADO	RE01-6711	20100127
AC-39	20110327	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TURBO	RE01-7432	20110516
AC-43	20150125	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	APARTADO	RE01-9261	20150318
DOC.PRIV.	20180502	REPRESENTANTE LEGAL	MONTERIA	RE01-12112	20180504

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. CON BASE EN LA FILOSOFÍA, LOS PRINCIPIOS Y VALORES COOPERATIVOS, EN ESPECIAL, A PARTIR DE LAS PRÁCTICAS DE LA AYUDA MUTUA, EL ESFUERZO PROPIO Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON SOLIDARIDAD, EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO TIENE COMO ESENCIA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES, CULTURALES, ECONÓMICAS Y DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS PERSONAS ASOCIADAS Y SUS FAMILIAS, A PARTIR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TRANSPORTE COMO SERVICIO PÚBLICO Y TRABAJANDO EN FORMA COLECTIVA POR SU INTEGRALIDAD, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS DE DICHA ACTIVIDAD, COMO SE DESCRIBE MÁS ADELANTE. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES: 1. ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, TRANSPORTES ESPECIALES, ESCOLAR Y DE CARGA, CON EQUIPO AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LAS PERSONAS ASOCIADAS O DE LA COOPERATIVA, EN LOS ÁMBITOS TERRITORIALES O JURISDICCIONES MUNICIPALES, INTERMUNICIPAL, INTERDEPARTAMENTAL, NACIONAL E

INTERNACIONAL, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, ACOGIÉNDOSE PARA ELLO A LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA VIGENTE SOBRE LA MATERIA. 2. ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y MIXTO, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES QUE REGULAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES (INDIVIDUAL, COLECTIVO, URBANO, INTERMUNICIPAL E INTERDEPARTAMENTAL), DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES RECIBIDAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 3. CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTES ESPECIALES, ESCOLARES, EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS, A NOMBRE DE LA COOPERATIVA Y DE LAS PERSONAS ASOCIADAS, CON PARTICULARES Y CON EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN LOS ÁMBITOS TERRITORIALES YA SEÑALADOS. 4. DESTINAR RECURSOS PROPIOS O DE FINANCIACIÓN EXTERNA, PARA ADQUIRIR Y DISTRIBUIR MEDIOS DE TRABAJO O VEHÍCULOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE, COMO COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPUESTOS, ETC., PARA POSIBILITAR A LAS PERSONAS ASOCIADAS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CALIDAD. 5. FACILITAR AL ASOCIADO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR DÁNDOLE LA ASESORÍA NECESARIA Y POSIBILITÁNDOLE SU FINANCIACIÓN OTORGANDO CRÉDITOS CON RECURSOS PROPIOS O CANALIZANDO LOS PROVENIENTES DE OTRAS ENTIDADES CREDITICIAS, DE FOMENTO Y BANCARIAS. 6. DISEÑAR Y EJECUTAR EN FORMA DIRECTA O CONTRATAR LA OPERACIÓN O LOGÍSTICA Y LOS PROGRAMAS QUE LE PERMITAN REALIZAR EN FORMA PERMANENTE PROGRAMAS Y PLANES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, PARA ASOCIADOS, CONDUCTORES, AUXILIARES, EMPLEADOS EN GENERAL Y PARA SUS FAMILIAS; LA QUE DEBE COMPRENDER TANTO LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOLIDARIA Y COOPERATIVISMO, DESARROLLO HUMANO, DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO; TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE PRESTAR UN EXCELENTE SERVICIO EN TÉRMINOS DE CALIDAD, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD CON LA COMUNIDAD. 7. REALIZAR LOS ESTUDIOS Y CONTRATAR LAS ASESORÍAS, PARA APOYAR QUE TODAS LAS PERSONAS ASOCIADAS, QUE ACTÚEN COMO INDEPENDIENTES EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA, CONOZCAN LA INFORMACIÓN Y LOS MECANISMOS O PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE ACCESO A LAS ENTIDADES Y SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. 8. ORGANIZAR Y REGLAMENTAR LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES Y LAS DEPENDENCIAS O ÁREAS NECESARIAS, EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA O LOS COMITÉS AUXILIARES, PARA QUE LAS PERSONAS ASOCIADAS Y SUS FAMILIAS PUEDAN ACCEDER A SEGUROS DE DIVERSA ÍNDOLE, A SEGUROS EXEQUIALES, A PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL, CON EL FIN DE CUBRIR O PREVER RIESGOS, CALAMIDADES, EL FALLECIMIENTO Y LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y/O EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS ASOCIADAS. 9. ORGANIZAR, FORMULAR Y REALIZAR, EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE CONVENIOS, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN TÉCNICA Y EN COMPETENCIAS, A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA NATURALEZA DE LA COOPERATIVA, EN EL MARCO DE SU FILOSOFÍA COMO ORGANIZACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y PARA LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE. 10. PROMOVER Y FOMENTAR –A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN Y LA ASESORÍA – DIVERSAS FORMAS SOCIO EMPRESARIALES O DE EMPRESAS SOCIALES, CON PREFERENCIA POR LAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, LOS INGRESOS Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS PERSONAS ASOCIADAS Y SUS FAMILIAS, PRIORIZANDO EL TRABAJO DE MUJERES Y JÓVENES. 11. INVERTIR RECURSOS DE LOS FONDOS SOCIALES, ORGANIZAR DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS O CONVENIR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS, PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, RECREACIÓN, TURISMO, BIENESTAR SOCIAL, EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACIÓN. 12. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS DE MERCADO, CONTRATACIÓN Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LOS

PROCESOS DE CERTIFICACIÓN EN CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS PROCESOS Y EN RESPONSABILIDAD SOCIAL, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS ASOCIADAS, DE SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. 13. ORGANIZAR LOS RECAUDOS, LAS REGLAMENTACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS NORMAS LEGALES SOBRE FONDOS DE REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y SOBRE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS Y CONVENIENTES QUE AMPAREN O CUBRAN A LOS MISMOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS USUARIOS, DE A CUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 14. ORGANIZAR, CON LA DEBIDA PLANEACIÓN Y CON LAS NORMAS INTERNAS QUE ORDENA LA LEY O LAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y LA ESTRUCTURA DE PERSONAL QUE PERMITAN UN FUNCIONAMIENTO EFICIENTE Y ACORDE CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. 15. REALIZAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y NEGOCIOS LÍCITOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, REGIONALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

VALOR DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA SERA VARIABLE E ILIMITADO, SIN PERJUICIO DEL MONTO MINIMO QUE SE ESTABLECE EN ESTOS ESTATUTOS Y SE CONSTITUYE POR: 1. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS QUE SUSCRIBAN Y PAGUEN LOS ASOCIADOS. 2. LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE DECRETE LA ASAMBLEA. 3. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. 4. LOS APORTES SOCIALES AMORTIZADOS. 5. LOS FONDOS Y RESERVAS PATRIMONIALES.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 048 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12760 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ROMERO ARRIETA JAIME DE JESUS	CC 8,111,863

POR ACTA NÚMERO 048 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12760 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	TAMAYO CORREA GILBERTO FERNANDO	CC 98,599,213

POR ACTA NÚMERO 048 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12760 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRINCIPAL	ANDRADE FLOREZ JAYDER	CC 70,528,141

POR ACTA NÚMERO 048 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12760 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ACOSTA PADILLA DARIO JOSE	CC 6,879,202

POR ACTA NÚMERO 048 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12760 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MADRID AGAMEZ JAIRO ALBERTO	CC 8,188,022

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 048 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12760 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	VALENCIA AGUILAR OSCAR	CC 71,982,367

POR ACTA NÚMERO 048 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12760 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	ZAPATA CEBALLOS CESAR AUGUSTO	CC 70,529,422

POR ACTA NÚMERO 048 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12760 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	RAMOS SALAS MILTON MARINO	CC 70,526,332

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 493 DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10398 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LONDOÑO MONZON JAFET	CC 71,577,604

CERTIFICA – ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: ESTARA A CARGO DEL GERENTE.

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. ORGANIZAR LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA, CONFORME A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y SIEMPRE BAJO LAS INSTRUCCIONES DADAS PERIODICAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2. NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE SU ENTIDAD, DE ACUERDO CON LOS PERFILES QUE APRUEBE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA CADA CARGO Y DE CONFORMIDAD CON LA NOMINA QUE FIJE ESTE ORGANISMO. 3. SUSPENDER EN SUS FUNCIONES A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, POR FALTAS COMPROBADAS, DANDO CUENTA DE ELLO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 4. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE ASOCIADOS AUTENTICANDO LOS REGISTROS, LAS APORTACIONES SOCIALES Y DEMAS DOCUMENTOS. 5. PROYECTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS CONTRATOS Y DEMAS OPERACIONES EN QUE TENGA INTERES LA COOPERATIVA. 6. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA, GIRAR LOS CHEQUES Y DEMAS DOCUMENTOS. 7. SUPER VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 8. ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD CONFORME A LA LEY, LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA SUPERSOLIDARIA. 9. ENVIAR OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LOS INFORMES ESTADISTICOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE ESTA ENTIDAD EXIJA. 10. CELEBRAR CONTRATO Y TODO TIPO DE NEGOCIOS LICITOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN UNA CUANTIA NO SUPERIOR A QUINIENTOS (50 0) SMLDV. PARA UN MONTO MAYOR DEBE SER AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 11. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA, CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES PARA INMUEBLES O ESPECIFICAS SOBRE OTROS BIENES Y CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS. 12. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 13. RENDIR PERIODICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 14. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES COOPERATIVOS, CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO, EL CUAL DEBE SER LUEGO REMITIDO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU DISCUSION Y APROBACION. 15. PARTICIPAR EN LOS COMITES ESPECIALES Y HACER PARTE DE ELLOS CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO. 16. ELABORAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL REGLAMENTO DE TRABAJO PARA SU APROBACION, EL CUAL REGULARA LAS RELACIONES ENTRE LA COOPERATIVA Y LOS TRABAJADORES DE ESTA. 17. ELABORAR LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS EMPLEADOS Y ACTOS RESPECTIVAMENTE Y PRESENTARLOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA SU APROBACION. 18. LOS DEMAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARAGRAFO: LAS FUNCIONES DEL GERENTE QUE HACEN RELACION A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LAS DESEMPEÑARA POR SI O POR DELEGACION EN LOS FUNCIONARIOS Y DEMAS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD. PARÁGRAFO 2. EN TODO CASO Y ANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES

DEL GERENTE, LA COOPERATIVA CONTARÁ CON UN GERENTE SUPLENTE ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUIEN EJERCERÁ LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL GERENTE PRINCIPAL

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12216 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GALLO LOPEZ HERNANDO DE JESUS	CC 71,731,622	145489-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12216 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL SUPLENTE	FRANCO SANCHEZ BLANCA EMILSE	CC 42,657,809	144763-T

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA COOINTUR
MATRICULA : 70432
FECHA DE MATRICULA : 20130430
FECHA DE RENOVACION : 20200527
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 91 96A-27
BARRIO : MANZANARES
MUNICIPIO : 05045 - APARTADO
TELEFONO 1 : 8288091
TELEFONO 2 : 8288004
CORREO ELECTRONICO : coointur@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,274,913,835
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 2402, **FECHA:** 20160628, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.DEMANDANTE;PEDRO NEL SALAZAR BU ITRAGO

CERTIFICA

ORGANOS DE ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION DE COOINTUR ESTARA A CARGO DE: 1. LA ASAMBLEA GENERAL. 2. CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. GERENTE.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZE2cUZEKMf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 2020/07/28 - 09:54:24 **** **Recibo No.** S000224652 **** **Num. Operación.** 10-CAJATUR-20200728-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZE2cUZEKMf

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

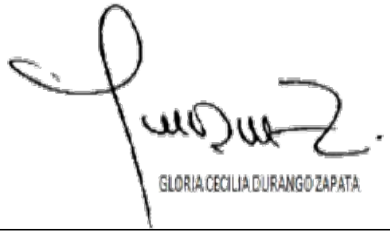

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****